A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8096

POR LA QUE SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES N°s 1 Y 2 – CONVENIOS MODIFICATORIOS DE LOS CONTRATOS, SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1692/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4).

Asunción, 22 de octubre de 2024

VISTO: El pedido formulado en el Interno DD/MLI/5109/2024 de fecha 25 de abril de 2024 del Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución de la División de Operación y Mantenimiento de Distribución, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para las Modificaciones Contractuales N°s 1 y 2 – Convenios Modificatorios de los Contratos, suscritos con varias firmas, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1692/2021, con ID N° 404414, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Unidad Administradora de los Contratos, el Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución, manifiesta que se precisa la ampliación de la vigencia contractual, a efectos de proseguir los trabajos de mejoras y mantenimiento de los componentes del Sistema de Distribución;

Que el objeto de las Modificaciones Contractuales, consiste en ampliar el plazo de vigencia de Contratos específicos, hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Detallado de Auditoría N° 07/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 233/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 14 de octubre de 2024;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la aprobación de las Modificaciones Contractuales N°s 1 y 2, según lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en el Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8096

POR LA QUE SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES N°s 1 Y 2 – CONVENIOS MODIFICATORIOS DE LOS CONTRATOS, SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1692/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4).

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar las Modificaciones Contractuales N°s 1 y 2 – Convenios Modificatorios de los Contratos, suscritos con varias firmas, inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1692/2021, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4), las que consisten en ampliar el plazo de vigencia de los Contratos hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Contrato N°	Modificación Contractual Nº	Firma Adjudicada
HHP1			
1	8810/2022	2	YPOA INGENIERÍA S.A.
1	8812/2022	2	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.
1	8813/2022	1	CONSORCIO SACRAMENTO
1	8814/2022	1	TECMONT S.A.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2024.10.22 16:15:40 -03'00'

DCP
DCP/GG
/tf

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.